

La Reyna

Y en su Real nombre y durante su menor edad la Reyna Gobernadora. D.^{na} Bernarda Majin de Olives Pariente. Por vuestra Carta de 25. de Mayo ultimo he entendido el fallecimiento de nuestro Padre D.^{no} Bernardo Espacio Conde que fue de Torresaura, y que por el habais sucedido en su Casa y dicho Título. He sentido su muerte, y me ha sido de gratitud que vos hayais sucedido en su lugar, teniendo por cierto me servirais con el afecto y lealtad que él lo hizo, y es agradezco la voluntad con que ofrecéis continuarle que es muy conforme a la que hay en mí de favoreceros y haceros merced. De esta mi Carta se ha de tomar razon en la Contaduría genl. de Palcos expresando haberse pagado o quedar asegurado el derecho de la media anual con declaracion de lo que importare, sin cuya formalidad mandó sea de ningún valor y no se admita ni tenga cumplimiento esta merced en los Tribunales dentro y fuera de la Corte. Data en San Ildefonso a seis - de Julio de mil ochocientos treinta y cuatro.

Yo la Reyna Gobernadora

Por mandado de la Reyna nuestra Señora

Yo en
A. Dios como arriba
y un v. con caron y mms.

Damian de la Saura

Carta de sucesion de Conde de Torresaura, occino de Ciudadela en la Isla de Menorca, a D. Bernardo de Olives.

Tomose razon en la Contaduria general de Reales y del Reino, en la que consta se han satisfecho ochomil seiscientos setenta y dos reales y dos mrs. adeudados al derecho de la media anata en esta sucesion local, segun carta de pago dada por el tesorero de rentas de esta provincia en Diez y siete de Mayo anterior, y se previene que con arreglo a lo dispuesto en Real Cedula de Carlos III de Julio de mil ochocientos veinte y siete se ha presentado y queda multiplicado en esta Contaduria un pliego de papel del sello de cuatro que debia contener toda Real Carta en lugar del comun en que esta escrita. Madrid once de Julio de mil ochocientos treinta y cuatro

Don Fel. ^{de} ~~señor~~
M

Mahon 4 de Diciembre de 1834.

Tomase razon por la Contaduria de Rentas de esta Provincia.

M. M. M.

Tomose Razon en la Contaduria de Rentas de la Isla de Menorca, el dia once de Diciembre de mil ochocientos treinta y cuatro

José Servando

Por Documento No. 40